	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	CONCEPTO JURÍDICO CONTROL DE LEGALIDAD PARA PUBLICACION DE PROCESO	Versión: 00	Página 1 de 2

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	1036
FECHA	12 de septiembre de 2022		
PARA	LUCILA MARIA MORELOS PAEZ	**CARGO**	Secretaria de Educación
DE	KIUTT MILENA RODERO PIMIENTA	**CARGO**	Jefe Oficina Jurídica
EN RESPUESTA AL MEMORANDO	Código 1800, Consecutivo de fecha 09 de septiembre de 2022, recibido el 09 de septiembre de 2022		
ASUNTO	Solicitud de control de legalidad		

Cordial saludo,

La Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento del deber contemplado en el Numeral 3.2 del Artículo Segundo - Capítulo Segundo del Decreto 0251 de 2014 *"mediante el cual se expide el manual de contratación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*, en concordancia con lo establecido en el artículo sexto y séptimo del **Decreto 0158 de 2021**, en ejercicio de acciones de control de legalidad con miras a realizar un oportuno control a la actividad contractual, procede a EMITIR CONCEPTO JURIDICO DE CONTROL DE LEGALIDAD para publicación del proceso, con las siguientes características

Número De Proceso		**Tipo De Proceso**	CONVENIO DE ASOCIACION – DECRETO 092 DE 2017.
objeto contractual			
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER, FOMENTAR LOS PROCESOS DE FORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS BENEFIICARIOS DE LA CASA LUDICA Y LUDOTECA A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, LUDICAS Y RECREATIVAS Y GENERAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LA REGION CARIBE EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.			
Nro. de CDP	**autorización**	**Presupuesto estimado**	**Plazo**
7688 del 23 de agosto de 2022, 7689 del 23 de agosto de 2022 y el 7690 del 23 de agosto de 2022	Mediante memorando código 1020 consecutivo 926 – Certificación comité asesor de contratación	$1.111.700.000	3 Meses

No.	**Etapa Precontractual**	**Cumplimiento**			**Observaciones**
	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. estudios y documentos previos. los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:	**Si**	**No**	**N/A**	
1.1	La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación.	X			CUMPLE

No.	Etapa Precontractual	Cumplimiento			Observaciones
	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. estudios y documentos previos. los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:	Si	No	N/A	
1.2	El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	X			CUMPLE
1.3.	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	X			CUMPLE
1.4	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.	X			CUMPLE
1.5	Documentos jurídicos habilitantes	X			CUMPLE
1.6	Criterios de Selección referidos a la Oferta	X			CUMPLE
1.7	El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.	X			CUMPLE
1.8	Obligaciones	X			CUMPLE
1.9	Plazo	X			CUMPLE
1.10	Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.	X			
1.11	Análisis de sector	X			CUMPLE
1.12	**Acto de justificación conforme lo establece Decreto 1082 de 2015.**	X			.
1.13	Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.	X			NO APLICA
1.14	Indicación de si el proceso se limita a Mipyme	X			NO APLICA

CONCLUSIÓN

Una vez analizado el contenido de la documentación frente a los requisitos contenidos en los artículos de la sección 2, subsección 1, del capítulo 2, título 1 del decreto 1082 de 2015 la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, esta oficina emite concepto:

Favorable para la publicación	Desfavorable para la publicación
X	

Hasta otra oportunidad.

KIUTT MILENA RODERO PIMIENTA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: William C/Abogada Contratista
Revisó: Kiutt Mi/Jefe Oficina Asesora Jurídica